**YG-1 TOOLS MÉXICO** 

Apreciable socio comercial y/o cliente:

A través de la siguiente le damos a conocer los términos y condiciones de nuestro servicio:

Ι. OBJETO. El VENDEDOR se obliga con el CLIENTE a suministrar productos diversos que

se encuentren vigentes de línea o bajo diseño.

II. El VENDEDOR se compromete a entregar la mercancía en las cantidades en que lo

solicite el CLIENTE salvo que se trate de productos que se venden en paquete.

III. El CLIENTE se obliga incondicionalmente a pagar a favor de YG-1 Tools México S.A. de

C.V., en adelante VENDEDOR las facturas que amparen los productos a los que se

refiere el inciso anterior. La firma autógrafa del presente documento expresa la fiel y total

voluntad de obligarse en todos los términos y condiciones aquí establecidas.

IV. El VENDEDOR emitirá al CLIENTE una factura por cada orden recibida por el CLIENTE.

٧. El CLIENTE podrá efectuar el pago de las facturas mediante transferencia electrónica de

fondos, cheque nominativo o a través de cualquier otro medio que el VENDEDOR

notifique al CLIENTE por escrito.

VI. El VENDEDOR se compromete a enviar de manera electrónica la factura que ampare los

bienes adquiridos por el CLIENTE dentro del mes en que se despache la mercancía. El

CLIENTE se compromete a realizar las gestiones administrativas necesarias para cumplir

con el pago de las facturas emitidas dentro del vencimiento del plazo del crédito. En

ningún caso podrá el CLIENTE argumentar que la fecha de la factura es incorrecta para

negar el pago.

VII. El CLIENTE está de acuerdo en que la facturación se realice en dólares americanos y

que el pago se realice en dólares americanos o en su defecto en moneda nacional al tipo

de cambio del día del pago estipulado en el diario oficial de la federación para solventar

obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

VIII. El CLIENTE acepta que su obligación de pago comienza con el envío de la orden de

compra al VENDEDOR y no termina sino hasta que el pago de las facturas ha sido

cubierto en su totalidad. Para facilitar la comprobación de que dichos pagos han sido realizados, el CLIENTE se compromete a enviar sus comprobantes de pago al

VENDEDOR y cooperar en la aclaración de cualquier discrepancia.

IX. En caso de existir un otorgamiento de Crédito, se estará dispuesto a lo que acuerden las

partes. Las negociaciones de términos de Crédito o modificaciones deberán ser

previamente aprobadas por la Dirección General del VENDEDOR.

Χ. El CLIENTE acepta que los días de crédito a los que se refiere en el inciso anterior

comienzan a correr a partir de la fecha de despacho de las instalaciones del VENDEDOR.

XI. El envío de los productos adquiridos por el CLIENTE se realizará mediante paquetería

contratada por el VENDEDOR o mediante recolección a cargo del CLIENTE en las

instalaciones del vendedor, las cuales se encuentran en: Carretera Estatal 200,

Querétaro-Tequisquiapan, KM 19+350 Módulo 4 del edificio A, Parque Industrial Advance

Aeropuerto Col. Navajas, El Marques, Querétaro C.P. 76260, México.

XII. En caso de enviar a través de paquetería, el CLIENTE podrá optar por servicio económico

o aéreo, de acuerdo a las paqueterías vigentes proporcionadas por el VENDEDOR.

XIII. El costo de la paquetería se enviará a facturación para su cobro, a menos de que exista

una negociación diferente previa aprobación de la Dirección General del VENDEDOR.

XIV. En caso de elegir alguna paquetería o empresa de transporte diferente a las

proporcionadas por el VENDEDOR para recolectar su producto, es responsabilidad del

CLIENTE verificar que se realice en las instalaciones del VENDEDOR a partir de las 15

horas del día en que se haya recibido la confirmación de la disponibilidad de la orden de

compra.

XV. En caso de que el CLIENTE elija envío 48 horas, los envíos de los pedidos confirmados

de entrega inmediata se despachan el mismo día para los realizados antes de las 12:00

horas. De lo contrario, se despachan el siguiente día hábil, de acuerdo a disponibilidad.

XVI. Una vez entregada la mercancía a la paquetería elegida por el CLIENTE, la

responsabilidad sobre el tiempo de entrega, forma de entrega, seguridad y resguardo

físico de los productos corresponde única y exclusivamente a dicha empresa, por lo que

el seguimiento podrá hacerlo el CLIENTE a través de la guía proporcionada por el

VENDEDOR.

XVII. En caso de que el suministro requerido por el CLIENTE requiera mantener el producto

en los Almacenes del CLIENTE bajo el esquema de consignación, deberá realizarse un

contrato entre las partes que considere consumir la totalidad del producto almacenado o

en su defecto, devolver el producto no consumido completo, sin usar, en empaque

cerrado, con sellos originales, en perfecto estado para su venta. De no cumplirse estas

condiciones, el VENDEDOR no aceptará devolución alguna.

XVIII. En mercancía en consignación, la entrega del producto se realizará a través de

paquetería o recolección en las instalaciones del VENDEDOR, sujetándose a los mismos

términos de la venta regular.

XIX. El CLIENTE se compromete a informar en la periodicidad convenida en el contrato al que

se refiere el inciso XVII las cantidades en que se ha utilizado el material en consigna con

la finalidad de que el VENDEDOR pueda emitir la factura correspondiente y resurtir el

material.

XX. El CLIENTE que tiene material a consignación propiedad del VENDEDOR se

compromete a entregar dentro de los primeros cinco días naturales del mes siguiente el

inventario de los productos en consigna al cierre del mes anterior. El VENDEDOR se

reserva el derecho de realizar una verificación física del inventario en las instalaciones

del CLIENTE.

XXI. El VENDEDOR se compromete a aceptar la devolución de la mercancía si se trata de un

error imputable al VENDEDOR, sin costo alguno para el CLIENTE.

XXII. El vendedor podrá aceptar la cancelación de alguna partida de la orden de compra si se

trata de productos en existencia al momento de la colocación de la orden de compra con

una penalización de 40% sobre el valor de la mercancía o si ésta ya ha sido entregada,

con una penalización de 40% sobre el valor de la mercancía más costo de envío

aplicable. El VENDEDOR se reserva el derecho de aceptar dicha cancelación.

XXIII. En ningún momento el VENDEDOR aceptará la devolución de producto que no se

encontraba en existencia al momento de la colocación de la orden de compra, fabricado

bajo diseño o forma parte de alguna promoción especial o de remate.

XXIV. El CLIENTE podrá solicitar cancelación en los términos referidos en los incisos XVII al

XXIII en atención a su ejecutivo de Atención a Clientes cinco días hábiles a partir de la

fecha de facturación, pasado este tiempo, no se reciben cancelaciones.

XXV. El CLIENTE podrá reportar discrepancias en la mercancía recibida en atención a su

ejecutivo de Atención a Clientes tres días hábiles a partir de la fecha de entrega en las

instalaciones del CLIENTE. Pasado este tiempo, se presume que se cumplieron todas y

cada una de las expectativas del CLIENTE, entre las cuales se incluyen, pero no se

limitan a entrega, cantidad, calidad, precio, presentación, entre otras. La omisión de la

inspección constituye una aceptación tácita de la recepción del producto en las

condiciones pactadas y condiciones del producto, dejando sin efectos cualquier rechazo

del producto posterior al plazo pactado en el presente instrumento.

XXVI. La devolución de mercancía, ya sea por discrepancias reportadas o por cualquier otro

motivo está sujeta a que el VENDEDOR reciba el producto en sus instalaciones completo,

sin usar, en empaque cerrado, con sellos originales, en perfecto estado para su venta.

De no cumplirse estas condiciones, el VENDEDOR no aceptará devolución alguna.

XXVII. El VENDEDOR se compromete a respetar al CLIENTE el precio por producto respaldado

por una cotización emitida por el VENDEDOR en el entendido de que la vigencia de

dichas cotizaciones es de 30 días naturales.

XXVIII. En caso de diferencias en precio o devoluciones de mercancía, el VENDEDOR se

compromete a emitir una nota de crédito aplicable a cualquier factura actual o futura. En

ningún caso se reembolsará efectivo o su equivalente ni se aplicarán cambios físicos.

XXIX. En ningún caso el CLIENTE podrá retener parte o la totalidad del pago de una factura

por ningún motivo sin previa autorización por escrito de parte del VENDEDOR. Las

discrepancias, devoluciones, diferencias en precio u otras situaciones análogas deberán

sujetarse a los términos del presente documento.

XXX. Si el CLIENTE requiere agregar cualquier tipo de modificación al producto adquirido del

VENDEDOR, el costo será por cuenta del CLIENTE y dichas modificaciones invalidarán

la garantía del producto original.

XXXI. Ambas partes reconocen que el VENDEDOR es un proveedor independiente y, por tanto,

no existirá subordinación entre el VENDEDOR y el CLIENTE y, en su caso, el personal

que cada una de las PARTES destine a la ejecución de este Contrato. Cada una de las

PARTES será el único responsable de asegurar que el personal que destinen

respectivamente a la ejecución del presente Contrato, en su caso, cumpla con lo

dispuesto en el mismo. Las PARTES acuerdan y reconocen que la relación entre

VENDEDOR y el CLIENTE será en todo momento exclusivamente comercial, por lo que

no existirá relación laboral alguna entre VENDEDOR y el CLIENTE o entre el CLIENTE

y el personal que el VENDEDOR destine a la ejecución de este Contrato y viceversa.

Ambas partes acuerdan que no tienen responsabilidad alguna frente a los empleados,

trabajadores o sindicatos de su contraparte; por lo tanto, están exentas de cualquier

problema legal o reclamación que pueda surgir entre una parte y sus empleados,

trabajadores o sindicatos.

XXXII. Ambas partes acuerdan realizar cualquier tipo de actos que resulten necesarios a efecto

de liberar a su contraparte de cualquier contingencia debido a reclamaciones y/o litigios

presentados por sus empleados o empleados de sus subcontratistas en contra de ellos

en relación a este Contrato. En el supuesto de que la parte que sea demandada tenga

que realizar algún pago a favor de los empleados o de los empleados del subcontratista

de la parte que incumplió, se acuerda rembolsar a la otra parte los pagos, incluyendo los

gastos a acciones legales y honorarios de abogados.

XXXIII. Ninguna de las PARTES revelará ni usará para su propio beneficio la información

confidencial de su contraparte. Las anteriores obligaciones de confidencialidad

permanecerán en efecto durante un periodo de cinco años a partir de la revelación de la

Información Confidencial.

XXXIV. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y ninguna de

las PARTES revelará, sin el consentimiento previo por escrito de la otra, excepto en la

medida en que se requiera para asegurar su cumplimiento y para la revisión por parte de

los asesores legales de la parte que busca divulgarlo.

XXXV. Este documento se regirá e interpretará de acuerdo con la competencia y las leyes

aplicables de la ciudad de Querétaro.

XXXVI. Ninguna modificación o adición a este Contrato obligará a las PARTES a menos que se

efectúe por escrito y sea firmada por los representantes legales de ambas partes. En

caso de no existir dicho acuerdo de voluntades por escrito, los términos o condiciones

diferentes o inconsistentes se tienen como expresamente objetados y rechazados

XXXVII. El CLIENTE acepta haber leído y entendido los presentes términos y condiciones y se

obliga al estricto cumplimiento del presente instrumento por tiempo indefinido. De la

misma manera el CLIENTE acepta que las obligaciones a las que da lugar no se

extinguen salvo mutuo acuerdo por escrito de los representantes legales de ambas

partes.

Año de Emisión: 2019

Tel: +52 (442) 348 12 70